CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE -V. G. GALVEZ-

Expte. Nº 7.950/22

VISTO:

La Ley Nº 2756,

Las Ordenanzas Nº 2.821/21, Nº 2.839/2021 y N° 2.898/2022,

La necesidad de modificar el presupuesto vigente para el año en curso a fin de adecuar las partidas presupuestarias, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto del Concejo Deliberante para el ejercicio 2022, a efectos de adecuar las partidas presupuestarias como consecuencia del ajuste dispuestos por la Festram, en Acta Acuerdo de Paritarias Municipales para Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe, de fecha 19 de setiembre de 2022, en el que se resolvió fijar un incremento del 81% sobre la política salarial vigente.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 2.920/2.022

ART.1º) Modifíquese el Art. 1º de la Ordenanza 2.821/2021, que quedará redactado de la siguiente manera: **ART.1º)** Fíjese en $ 193.780.000.- (Pesos Ciento Noventa y Tres Millones Setecientos Ochenta Mil) el monto correspondiente al Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez para el Año 2.022, que forma parte integrante del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.

ART.2º) Modifíquese el Art. 2º de la Ordenanza 2.821/2021, que quedará redactado de la siguiente manera: "El monto establecido en el Art. 1º se discrimina en los siguientes rubros:

Dietas	$ 26.900.000.-
Gastos de Representación	$ 18.800.000.-
Gastos de Funcionamiento	$ 13.800.000.-
Sueldos Personal y Gabinete	$ 94.250.000.-
Aportes Previsionales y Sociales	$ 32.150.000.-
Gastos Difusión	$ 1.320.000.-
Seguros	$ 3.160.000.-
Subsidios y Colaboraciones	$ 3.400.000.-

	$ 193.780.000.-

ART.3º) Mantiénese la plena vigencia de los artículos 3º y 4ª de la Ordenanza 2.821/2.021, con las modificaciones incorporadas por la Ordenanza 2839/2021.

ART.4°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 3 de noviembre de 2.022.

MUNICIPALIDAD DE VILLA GDOR. GALVEZ - CONCEJO DELIBERANTE

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA

ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	04/11/2022

Anotado por LAURA
Archivado por

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE VILLA Gdor. GALVEZ
MESA GENERAL DE
4 NOV 2022
ENTRADAS Y SALIDAS